

Sr. D. Jesús Carballo Martínez Real Federación Española de Gimnasia

ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2017

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes, Órgano Instructor del procedimiento para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2017, convocada por Resolución de 23 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado con fecha 09 de junio de 2017, Propuesta de Resolución Provisional en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

		IMPORTE
ACTUACIONES		PROVISIONALMENTE
		CONCEDIDO
AC 19. DIFUSIÓN DE LA GIMNASIA RÍTMICA EN COLEGIOS		7.000,00
AC 17. VÍDEO PRESENTACIÓN CONJUNTO GR		3.500,00
AC 15. CREACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y		0.500.00
CONTROL DE JUECES.		2.500,00
AC6 CURSO INTERCONTINENTAL JUECES TR		3.500,00
AC4 CURSO INTERCONTINENTAL JUECES GR		4.500,00
PRESENCIA MUJER EN ORGANISMOS INTERNACIONALES		600,00
AC 11 ASISTENCIA ENTRENADORA CTO. MUNDO GR		1.000,00
AC 12 ASISTENCIA ENTRENADORA COPA MUNDO GUADALAJARA GR		650,00
AC 10 ASISTENCIA ENTRENADORA CTO. EUROPA GR		860,00
AC 20 CONTRATACION SANDRA AGUILAR		6.300,00
Ayuda para formación académica	NURIA JUAN RODRIGUEZ	1.000,00
, riyada para jermaeren deddermed	ANNA SERRA SOLIS	931,45
	CRISTINA MASFRET COSTA	1.000,00
	ELVIRA SANTIAGO BEATO	850,21
	BELEN GUILLEMOT ESTERLICH	940,09
	ALEJANDRA QUEREDA FLORES	977,20
	MONICA ALONSO CENDRERO	262,95
	CLAUDIA HEREDIA SIMON	222,65
	SANDRA AGUILAR NAVARRO	399,37
	POLINA BEREZINA	363,73
IMPORTE TOTAL		37.357,65

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el





Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

<i>ACTUACIONES</i>	
AC 3 JORNADAS FIN DE SEMANA EQUIPO NAC. GR	
AC7 CURSO INTERNACIONAL JUECES GAM	

La solicitud de financiación de las restantes actuaciones presentadas ha sido desestimada debido a que la valoración de las mismas no alcanza la puntuación mínima exigida en el apartado Décimo de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el Apartado Undécimo de la Convocatoria, se otorga un plazo de diez días a contar desde la recepción de este escrito para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que decida no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se ruega lo comunique a la mayor brevedad posible a la dirección de correo electrónico <u>mujerydeporte@csd.gob.es</u> a fin de tener por realizado el trámite de audiencia y poder continuar con la tramitación del procedimiento, en base a lo dispuesto en el art. 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de alegaciones podrá efectuarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mujerydeporte@csd.gob.es.

Una vez examinadas las alegaciones, el Órgano Instructor elevará a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, la Propuesta Definitiva de Concesión. La concesión de las subvenciones convocadas será adoptada por Resolución de la Presidencia del CSD (base Undécima de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre).

La Subdirectora General Mujer y Deporte

Susana Pérez-Amor Martínez